



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES N° 25/2016

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, siendo las 13:30 horas del día 19 de septiembre 2016, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que se indicará a continuación, para proceder a tratar el siguiente asunto del orden del día.

Presidente: D. Jesús Juan Báñez Iglesias.

- Vocales: D. Mariano A. Aranda Gracia, Secretario General. No asiste el Sr. Interventor de Fondos, ni excusa su asistencia. Y actuando como Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup> María Luisa Plaza Almazán.

Asisten también los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación: D<sup>a</sup> Marta Cáceres Piñuel, D. José Javier Martín Delgado y D. Jesús de Lózar de Grado.

1.- LECTURA DEL INFORME TÉCNICO, LISTA ORDENADA POR ORDEN DECRECIENTE DE PUNTACIÓN Y PROPUESTA PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL Y DE SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES TÉRMICAS INEFICIENTES DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Se da cuenta del informe técnico emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, y asimismo por la Mesa de Contratación se procede a elaborar la lista ordenada por orden decreciente de puntuación de las ofertas presentadas, ofreciendo el siguiente resultado:

- n° 1: VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U. con una puntuación total de 91,35 puntos.
- n° 2: OHL SERVICIOS - INGESAN, S.A., con una puntuación total de 80,71 puntos.
- n° 3: FORESTACION Y REPOBLACION, S.A. (FORESA), con una puntuación total de 79,59 puntos.
- n° 4: FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A., con una puntuación total de 72,09 puntos.
- n° 5: IDEDA, S.L. - GAS DE OLVEGA, S.A., con una puntuación total de 66,21 puntos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Por todo lo cual se acuerda notificar y requerir a la empresa VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U., representada por D. Francisco Antonio Villalobos López, por ser el licitador que ha realizado la oferta económica más ventajosa, para que de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, hacienda municipal y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo deberá acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares (cumplir los requisitos previos del apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); los exigidos en la cláusula sexta del citado pliego; y los de capacidad y solvencia para contratar con la Administración que serán a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

### 2.- LECTURA DEL INFORME TÉCNICO, LISTA ORDENADA POR ORDEN DECRECIENTE DE PUNTACIÓN Y PROPUESTA PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR.

Se da cuenta del informe técnico emitido por los técnicos de Servicios Sociales, y asimismo por la Mesa de Contratación se procede a elaborar la lista ordenada por orden decreciente de puntuación de las ofertas presentadas, ofreciendo el siguiente resultado:

1. **FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS con 57 puntos.**
2. **EULEN S.A. con 54,50 puntos.**
3. **A BILLARDA S.L. con 53,50 puntos.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

4. **JUGLARESKA SERVICIOS DE ANIMACIÓN S.L. con 52 puntos.**
5. **NOVIEMBRE III JOVEN S.L. con 47,50 puntos.**

Por todo lo cual se acuerda notificar y requerir a la empresa FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS, representada por D. Manuel Olave Lumbreras, por ser el licitador que ha realizado la oferta económica más ventajosa, para que de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, hacienda municipal y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo deberá acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares (cumplir los requisitos previos del apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); los exigidos en la cláusula sexta del citado pliego; y los de capacidad y solvencia para contratar con la Administración que serán a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

A petición de D. Jesús de Lózar se solicita igualmente a la citada empresa FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS que aporte el documento acreditativo, si lo posee, de la exención del impuesto del valor añadido para la actividad objeto de este contrato.

**3.- LECTURA DEL INFORME TÉCNICO, LISTA ORDENADA POR ORDEN DECRECIENTE DE PUNTACIÓN Y PROPUESTA PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AULAS DE LA TERCERA EDAD**

Se da cuenta del informe técnico emitido por los técnicos de Servicios Sociales, y asimismo por la Mesa de Contratación se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

procede a elaborar la lista ordenada por orden decreciente de puntuación de las ofertas presentadas, ofreciendo el siguiente resultado:

1. **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A. con 68 puntos.**
2. **SENIORS ASISTENCIA S.L. con 64 puntos.**
3. **AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L. con 62 puntos.**
4. **NOVIEMBRE III JOVEN S.L. con 60 puntos.**
5. **JUGLARESKA SERVICIOS DE ANIMACIÓN S.L. con 42 puntos**

Por todo lo cual se acuerda notificar y requerir a la empresa EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., representada por D<sup>a</sup> María Jesús Ruiz Cantera, por ser el licitador que ha realizado la oferta económica más ventajosa, para que de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, hacienda municipal y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo deberá acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares (cumplir los requisitos previos del apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); los exigidos en la cláusula sexta del citado pliego; y los de capacidad y solvencia para contratar con la Administración que serán a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

**4.- APERTURA DEL SOBRE ADMINISTRATIVO SOBRE "A" DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SORIA EN EL ÁMBITO DE LOS BARRIOS DE PEDRAJAS, OTERUELOS Y TOLEDILLO DE LA CIUDAD DE SORIA**

Se da cuenta del expediente tramitado para el procedimiento de contratación de prestación del servicio de asistencia técnica de redacción de la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Soria en el ámbito de los barrios de Pedrajas, Oteruelos y Toledillo de la ciudad de Soria, se da cuenta asimismo que según resulta del Libro de Registro de Proposiciones obrante en la Dependencia de Contratación, se han presentado siete licitadores optando al contrato de referencia:

- **Proposición nº 1:** Suscrita por D. Javier Serrano Egido, en representación de la empresa RAHU ESTUDIOS, S.L.
- **Proposición nº 2:** Suscrita por D. Felipe Ceña Jodra.
- **Proposición nº 3:** Suscrita por D. Carlos Ferrán Alfaro, D. Fernando Navazo Rivero, D. Luis Herrero Fernández y D. Carlos Ferrán Aranz, que actúan en UTE.
- **Proposición nº 4:** Suscrita por D. Juan José Aparicio García, en representación de la empresa COTESA.
- **Proposición nº 5:** Suscrita por D<sup>a</sup> Magdalena Barreales Caballero, en representación de la empresa OMICRON AMEPRO.
- **Proposición nº 6:** Suscrita por D. Jesús María Rueda Colinas en representación de la empresa RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P.
- **Proposición nº 7:** Suscrita por D. Sergio Louzán Saavedra.

La Mesa de Contratación declara la admisión de los licitadores.

**5.- APERTURA DEL SOBRE ADMINISTRATIVO SOBRE "A" DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA.**

Se da cuenta del expediente tramitado para el procedimiento de contratación de prestación de servicio de seguro de flota de vehículos del Ayuntamiento de Soria, se da cuenta asimismo que según resulta del Libro de Registro de Proposiciones obrante en la Dependencia de Contratación, se han presentado dos licitadores optando al contrato de referencia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

- **Proposición nº 1:** Suscrita por D. Roberto García Sánchez, en representación de la empresa BILBAO COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.
- **Proposición nº 2:** Suscrita por D. Miguel Angel González, en representación de la empresa HELVETIA SEGUROS.

La Mesa de Contratación declara la admisión de los licitadores.

**6.- APERTURA DEL SOBRE ADMINISTRATIVO SOBRE "A" DEL CONTRATO DE OBRAS DE PEATONALIZACIÓN Y REURBANIZACIÓN DEL TRAMO I DE LAS CALLES: SANTA MARIA, CAMPO Y SAGUNTO.**

Se da cuenta del expediente tramitado para el procedimiento de contratación de obras de peatonalización y reurbanización del tramo I de las calles: Santa María, Campo y Sagunto, se da cuenta asimismo que según resulta del Libro de Registro de Proposiciones obrante en la Dependencia de Contratación, se han presentado trece licitadores optando al contrato de referencia:

- **Proposición nº 1:** Suscrita por D. Victoriano del Río González, en representación de la empresa GESTIMVER VALORACIONES, S.L.
- **Proposición nº 2:** Suscrita por D<sup>a</sup> Pilar Soto Orte, en representación de la empresa HORMISORIA, S.L.
- **Proposición nº 3:** Suscrita por D<sup>a</sup> Susana Beltrán Latorre, en representación de la empresa BELTRAN MOÑUX, S.L.
- **Proposición nº 4:** Suscrita por D. J. Javier Angulo Lapeña, en representación de la empresa INDEFOR SORIA, S.L.
- **Proposición nº 5:** Suscrita por D<sup>a</sup> María Luz Sanz Llorente, en representación de la empresa HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U.
- **Proposición nº 6:** Suscrita por D. Juan Andrés Peñalba de las Heras, en representación de la empresa ARPAPE, S.L.
- **Proposición nº 7:** Suscrita por D. Amancio Pozo Díaz, en representación de la empresa FUENCO, S.A.U.
- **Proposición nº 8:** Suscrita por D. Israel Bernardo Labrador, en representación de la empresa CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS BERNARDO, S.A.
- **Proposición nº 9:** Suscrita por D<sup>a</sup> Raquel García Tardon, en representación de la empresa GRUPO ELSAMEX, S.A.
- **Proposición nº 10:** Suscrita por D. Víctor López Caparrós, en representación de la empresa SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS LA CASTELLANA, S.A.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

- **Proposición nº 11:** Suscrita por D. Pedro Soria y Soria, en representación de la empresa IMPULSA CONSTRUCTORA Y REDES, S.L.U.
- **Proposición nº 12:** Suscrita por D. Javier Francisco Gutiérrez Hernández, en representación de la empresa VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- **Proposición nº 13:** Suscrita por D. Manuel Duarte Quintero, en representación de la empresa CMG AGUA Y ENERGIA, S.L.

La Mesa de Contratación declara la admisión de los licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 14:21 horas se levanta la sesión, de la que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Presidenta.

